



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de enero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La imperativa necesidad de contar con personal calificado para que cubra el cargo de responsabilidad directiva de Jefe de la Unidad de Vivero Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el cargo de Jefe de la Unidad de Vivero Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, se encuentra prevista en el Cuadro para la Asignación de Personal, aprobado por Ordenanza N° 015-2008-MPP, con las funciones generales asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP.

Que, conforme a los arts. 74° del Reglamento, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva (nuestro caso) o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad; sin embargo hay que tener presente que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera según el art. 24° D.S. 005-90 PCM.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir la plaza de Jefe de la Unidad de Vivero Municipal es menester de esta administración convocar el concurso de un personal a quien tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla.

Que, el ciudadano Braulio Abanto Sánchez, servidor permanente de esta entidad, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que ocupe el cargo de responsabilidad directiva de Jefe de la Unidad de Vivero Municipal de esta entidad;

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR en calidad de encargatura, al señor Braulio Abanto Sánchez, en el cargo de responsabilidad directiva y de libre designación de Jefe de la Unidad de Vivero Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con clasificación EJ2, Código EJ 204882, con eficacia anticipada al 03 de enero del año 2011, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor designado se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país, en lo que sea aplicable.

ARTICULO TERCERO: La remuneración que se le asignará al servidor designado se rige por los documentos de gestión de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo